ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San José Del Guaviare, 20 de mayo de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5578680 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA E INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC

En mi calidad de supervisora del contrato No. **CO1.PCCNTR.5578680 DE 2023** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA **INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC**, cuyo objeto es: "***ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL Y CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE***", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL GUAVIARE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Maria Del Pilar Moreno Sandoval
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5578680 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	Compraventa.
OBJETO	*ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL Y CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.*

CONTRATISTA	INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	YUDI KATHERINE MONROY LOZANO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.122.129.664
VALOR INICIAL	$ 29.766.000,00
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: *Por parte del contratista: a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. c) *Por parte del supervisor: a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b) Notas de entrada al Almacén c) Informe final de supervisión GCCON-F-030 d) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. e) Acta de liquidación formato GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se

	haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses - 28 de enero de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3023 del 26 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	21623 del 28 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23-11-2023
FECHA DE INICIO	29-11-2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de enero de 2024
PRORROGA 1 (26/01/2024)	Veinticinco (25) días
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA 1:	22 de febrero de 2024
PRORROGA 2 (21/02/2024)	Treinta (30) días
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA 1:	23 de marzo de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 29.766.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de marzo de 2024
VALOR TOTAL PAGADO	$29.766.000,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5578680, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	**SI**	
2.	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	**SI**	
3.	Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.	**SI**	
4.	Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	**SI**	
5.	Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona	**SI**	

	debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.		
6.	El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	**SI**	
7.	Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**SI**	
8.	El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	**SI**	
9.	Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	**SI**	

10.	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	**SI**	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el (10%) del valor del contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria
No. PÓLIZA	No. 620-47-994000051291
CERTIFICADO	Anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	24-11-2023
FECHA APROBACIÓN	27-11-2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	23/11/2023	28/07/2024	$ 2.976.600,00
Calidad del bien	23/11/2023	28/07/2024	$ 2.976.600,00

En atención a la modificación **No. CO1.PCCNTR.5578680 DE 2023**, se efectuó la ampliación de las

garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia
No. PÓLIZA	No. 620-47-994000051291
CERTIFICADO	Anexo 1
FECHA EXPEDICIÓN	30-01-2024
FECHA APROBACIÓN	31-31-2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	23/11/2023	22/08/2024	$ 2.976.600,00
Calidad del bien	23/11/2023	22/08/2024	$ 2.976.600,00

En atención a la modificación **No. CO1.PCCNTR.5578680 DE 2023**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia
No. PÓLIZA	No. 620 47 994000051291
CERTIFICADO	**Anexo 2**
FECHA EXPEDICIÓN	**21/02/2024**
FECHA APROBACIÓN	**23/02/2024**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	23/11/2023	23/09/2024	$ 2.976.600,00
Calidad del bien	23/11/2023	23/09/2024	$ 2.976.600,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Maria del Pilar Moreno Sandoval, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por **INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC,** en cabeza de su representante, la señora YUDI KATHERINE MONROY LOZANO Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.122.129.664 Expedida en Acacias-Meta, planilla de pago No 9465686046, Tipo I- Independiente, mes de noviembre, diciembre de 2023, enero, febrero, marzo de 2024, se encuentra al día en pagos de seguridad social, aportes a fondos de pensiones y ARL

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Que el contratista **INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC**, con NIT 901.401.788-4 dio cumplimiento al objeto contractual **ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL Y CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE**, dentro del plazo establecido.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 29 de noviembre de 2023, a la funcionaria Maria del Pilar Moreno Sandoval, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.108.509, Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos, por lo tanto, no se cuenta con certificado de desembolsos para el contrato **CO1.PCCNTR.5578680 DE 2023**.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$ 29.766.000,00

ADICION AL CONTRATO No. 1	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 29.766.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 29.766.000,00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 29.766.000,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5578680 DE 2023.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($29.766.000,00).

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR MORENO SANDOVAL
Profesional grado 02/Supervisor

Elaboró: Maria Del Pilar Moreno Sandoval

Revisó: Marly Contreras Rodríguez.

Anexos:

a. Comprobante de pago de salud y pensión

b. Certificado de recibo a satisfacción